



PANATHLON INTERNATIONAL

LUDIS IUNGIT

Premio Comunicación - Panathlon International 2020_2021

REGLAMENTO

Art. 1

El "Premio Comunicación" del Panathlon International se establece cada dos años y está abierto exclusivamente a los clubes del P.I. con los siguientes fines:

- Ampliar el conocimiento público de los ideales del movimiento panathletico mediante la difusión en los medios de comunicación.
- Establecer y mantener buenas relaciones con los órganos de comunicación/medios de comunicación en las ciudades y en los países donde está presente el panathletismo;
- Estimular las actividades hacia la educación de la juventud, la defensa y la valorización del Juego Limpio y la lucha contra dopaje, racismo, violencia y de otras acciones éticas en consonancia con la filosofía panathletica;
- Favorecer y dar justa consideración al trabajo realizado por los clubes y sus dirigentes y miembros a través de la evaluación de cuánto creado y desarrollado en acciones panathleticas en su propio territorio de competencia
- Contribuir a la expansión del movimiento en todo el mundo.
- Incrementar e implementar el uso de la informática en la comunicación.
- Difundir las experiencias asociativas juveniles (Panathlon Club Junior y PCU);
- Ilustrar, mediante películas, la difusión y la penetración panathletica entre las realidades deportivas presentes en el territorio de competencia.

Art. 2

Las categorías del Premio de comunicación son tres:

Premio Comunicación TV/RADIO

Premio Comunicación PRENSA Y PAPELES

Premio Comunicación INTERNET/REDES SOCIALES

Art. 3

Para cada categoría está prevista la asignación de un solo Premio.

Art. 4

El comité de selección puede decidir no entregar reconocimientos.

Art. 5

Las premiaciones se efectuarán durante la Asamblea Ordinaria bienal y electiva en una fase del programa especialmente favorable a su valorización.

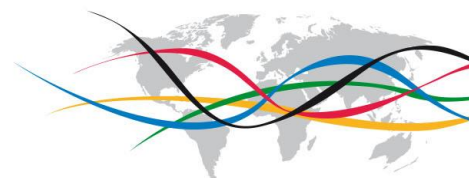
Art. 6

Los clubes deberán ser obligatoriamente presentes en la entrega, se excluyen delegaciones a otros clubes o miembros panathletas si no pertenecientes al Club ganador. En su defecto, el premio será asignado a otro club y/o no asignado en el bienio de referencia.

VILLA QUEIROLO

Via Aurelia Ponente 1 - 16035 Rapallo (GE) - I
Tel. +39/0185/65295-6 - Fax +39/0185/230513
www.panathlon.net

Cod. fisc. 80045290105 - P.IVA 02009860996





PANATHLON INTERNATIONAL

LUDIS IUNGIT

Art. 7

Los clubes ganadores tendrán la posibilidad de presentar los trabajos premiados con el soporte técnico del PI.

Art. 8

Para la próxima edición del Premio, se tomará en consideración el material divulgado o las acciones realizadas desde el 1 de febrero de 2020 hasta el 31 de enero de 2022. Plazo de entrega de los trabajos el 28 de febrero de 2022.

Art. 9

Los clubes participantes al premio deberán comunicar de manera clara e inequívoca en qué categoría quieren participar en el momento de la entrega del material. El material impreso podrá ser enviado también en fotocopia.

Los trabajos entregados deberán tener un informe ilustrativo de lo que se ha realizado. Los gastos de envío correrán a cargo de los competidores.

Art. 10

El comité de selección estará compuesto por tres miembros y precisamente por 2 Consejeros Internacionales (designados por el C.d.P.) y el responsable de la comunicación del P.I. (normalmente también Director de la Revista del P.I.).

Los jurados, tras una atenta evaluación de los trabajos recibidos, elegirán mediante votación pública, el Club ganador de cada categoría.

Las decisiones del C.S. son definitivas e inapelables.

Art. 11

El Panathlon International adquiere el derecho de propiedad del material recibido conservándolo en su archivo y utilizándolo según sus propios fines institucionales.

VILLA QUEIROLO

Via Aurelia Ponente 1 - 16035 Rapallo (GE) - I
Tel. +39/0185/65295-6 - Fax +39/0185/230513
www.panathlon.net

Cod. fisc. 80045290105 - P.IVA 02009860996

